

Quito DM, 02 de abril de 2018

**Señor ingeniero  
Miguel Andrés Aguilera Ortiz  
Gerente General  
CENTRO OPTICO INDULENTES S.A.  
Presente.-**

**Ref. Cesión de Acciones INDULEN S.A. – OPTICA LOS ANDES S.A.**

De mi consideración:

Por medio de la presente comunicación nos dirigimos a usted para poner en su conocimiento la Cesión de Acciones a realizada en la compañía **"CENTRO OPTICO INDULENTES S.A."**, a fin de que sea registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la empresa y cuyo detalle es el siguiente:

	<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>
<b>Nombres/ Razón Social:</b>	INDULEN S.A.	OPTICA LOS ANDES S.A.
<b>Apellidos/ Razón Social:</b>		
<b>CC / RUC:</b>	SE-Q-00005285	1790558886001
<b>Nacionalidad:</b>	Peruana	Ecuatoriana
<b>Valor de cada Acción:</b>	USD \$ 1,00	USD \$ 1,00
<b>Numeración de las Acciones:</b>	1'549.999 a 1'550.000	1'549.999 a 1'550.000
<b>Tipo de Inversión:</b>	Extranjera Directa	Nacional
<b>Título Negociado:</b>	001	
<b>Número de Acciones:</b>	1	
<b>Valor de negociación:</b>	\$. 1,00 USD	

A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 21 de la Ley de Compañías informamos a ustedes que la arriba descrita transferencia de acciones ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **CENTRO OPTICO INDULENTES S.A.**, con fecha 02 de abril de 2018.



**Miguel Patricio Aguilera Toral**  
CC. 010012275-3  
Gerente General  
OPTICA LOS ANDES S.A.



**Santiago Herrera Mora**  
CC. 171676295-8  
Apoderado General  
INDULEN S.A.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790558886001  
RAZON SOCIAL: OPTICA LOS ANDES S.A.  
NOMBRE COMERCIAL: OPTICA LOS ANDES S.A.  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
REPRESENTANTE LEGAL: AGUILERA TORAL MIGUEL PATRICIO  
CONTADOR: BORJA VALVERDE MERY ASABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/04/1982      FEC. CONSTITUCION: 05/04/1982  
FEC. INSCRIPCION: 02/12/1982      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS OPTICOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

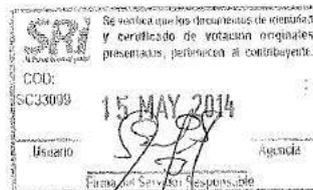
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: JUAN GONZALEZ Número: E3-30 Intersección: IGNACIO SAN MARIA Edificio: METROPOLI Oficina: P9-10 Referencia ubicación: ATRAS DE LA COMANDANCIA DE POLICIA Telefono Trabajo: 023815420 Telefono Trabajo: 023815421 Email: mborja@ola.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 090      ABIERTOS: 78  
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA      CERRADOS: 12



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VEPÁZMINO      Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 15/05/2014 11:32:33

35499

Señor Ingeniero  
Miguel Patricio Aguilera Toral  
Ciudad.-

Fecha de otorgamiento: Quito DM, 20 de Mayo del 2014

Estimado Miguel:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **OPTICA LOS ANDES S.A.**, en sesión celebrada el día 19 de Mayo del 2014, acordó por unanimidad elegirle como **GERENTE GENERAL** de la compañía, cargo que lo desempeñara por el período estatutario de **CINCO (05) AÑOS**, debiendo sin embargo continuar con su cargo aun después de expirar el período para el cual es elegido, hasta ser debidamente reemplazado.

El Gerente General ejercerá la representación legal y extrajudicial de la compañía de manera individual y administrará la misma sujetándose a los requisitos y limitaciones que le impone la Ley y el Estatuto Social. Las demás facultades del Gerente General constan en el artículo Decimo Octavo de la Escritura Pública de Fusión por Absorción, Transformación de Tipo Social, Reforma de Estatutos y Aumento de Capital otorgada el 08 de Noviembre de 2013, ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 09 de Mayo del 2014.

**OPTICA LOS ANDES Cía. Ltda.**, se constituyo inicialmente como compañía de responsabilidad limitada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, el 22 de enero de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 05 de abril de 1982.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

  
Abg. Santiago Herrera Mora  
Secretario Ad-Hoc

**ACEPTACION:** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **OPTICA LOS ANDES S.A.**

Quito DM, 20 de Mayo del 2014

  
Ing. Miguel Patricio Aguilera Toral  
CC. 010012275-3

**RAZON:** Certifico que con esta fecha, el señor Ingeniero **MIGUEL PATRICIO AGUILERA TORAL**, aceptó el nombramiento que antecede. Quito DM, 20 de Mayo del 2014.

  
Abg. Santiago Herrera Mora  
Secretario Ad-Hoc

Quito: Juan González E3-30  
e Ignacio San María  
Telfs.: 3815-420 / 3815-454

Guayaquil: Parque California 2  
Bloque D Oficina 15  
Telfs.: (593-4) 3702-180 / 3702-181  
Fax: 2100-393

**OPTICA**  
**LOS ANDES** 



TRÁMITE NÚMERO: 35499

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	22314
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8135
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/05/2014
FECHA ACEPTACION:	20/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPTICA LOS ANDES SA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0100122753	AGUILERA TORAL MIGUEL PATRICIO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

**4. DATOS ADICIONALES:**

CONST RM # 342 DEL 05/04/1982 NOT VIGESIMO SEGUNDO DEL 22/01/1982 REF ESTA Y AUM DE CAPITAL RM # 1429 DEL 09/05/2014 NOT PRIMERO DEL 08/11/2013 AA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014.

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



# NOTARIA PRIMERA

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



A su cargo, los Protocolos de:  
**Dr. Wladimiro Villalba Vega**

PRIMERA	COPIA CERTIFICADA	PROTOCOLIZACION
De la Escritura de: <u>TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL</u>		
de: <u>COMPAÑÍA INDULEN S.A.</u>		
Otorgada por: _____		
A favor de: <u>AB. SANTIAGO HERRERA MORA.</u>		
El _____		
Parroquia: _____		
Cuantía: <u>INDETERMINADA</u>	Avalúo: _____	
Quito, a <u>5 DE OCTUBRE DE 2016</u>		

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García  
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103  
Quito - Ecuador



Factura: 001-004-000029834



20161701001P05276

PROTOCOLIZACIÓN 20161701001P05276

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:22)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES JACOME CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712759123

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2016-17-01- NOTARIA 01- No.P05276

PROTOCOLIZACION

DEL TESTOMONIO DE LA ESCRITURA

DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

COMPAÑIA INDULEN S.A.

A FAVOR DE:

AB. SANTIAGO HERRERA MORA

QUITO, A 5 DE OCTUBRE DEL 2016

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

##### FMC #####



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2016-17-01- NOTARIA 01- No.P05276



PROTOCOLIZACION

DEL TESTOMONIO DE LA ESCRITURA

DE PODER GENERAL.

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA INDULEN S.A.

A FAVOR DE:

AB. SANTIAGO HERRERA MORA

QUITO, A 5 DE OCTUBRE DEL 2016

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

##### FMC #####





USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LA INTRODUCCION Y CONCLUSION DE LEY.-----  
LIMA, 25 (VEINTICINCO) DE MAYO DE 2016 (DOS MIL DIECISEIS).-----  
A CONTINUACION UNA FIRMA ILEGIBLE.-----  
AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DOCTOR ALFRED GUILLERMO KOSSUTH WIELAND,  
ABOGADO - INSCRITO EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA CON EL NUMERO: 30881. UNA  
FIRMA ILEGIBLE.-----  
I N S E R T O.-----  
DOCTOR ANIBAL SIERRALTA RIOS, NOTARIO DE ESTA CAPITAL, EN REEMPLAZO DEL DE IGUAL  
CLASE DOCTORA CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, SEGUN LICENCIA CONCEDIDA POR EL  
COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA, CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO  
DENOMINADO ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, DE LA RAZON SOCIAL:  
INDULEN S.A., LEGALIZADO CON FECHA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, POR ANTE EL  
NOTARIO PUBLICO DE LIMA, DOCTORA CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, REGISTRADO EN EL  
LIBRO DE SU NOTARIA BAJO EL NUMERO 51590 - 2015, Y HE CONSTATADO QUE DEL FOLIO  
TRES AL FOLIO SIETE DE DICHO LIBRO CORRE EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
DEL VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A  
CONTINUACION:-----  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS-----  
EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS 25 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2016 SIENDO LAS 16:00  
HORAS, SE REUNIERON EN EL LOCAL DE INDULEN S.A. (EN ADELANTE "LA SOCIEDAD"), LOS  
SIGUIENTES ACCIONISTAS DE LA EMPRESA:-----  
- MARIA TERESA ORTIZ GONZALEZ, POR SU PROPIO DERECHO, TITULAR DE 499 ACCIONES.----  
- IVAN IGNACIO MORALES MIÑO, POR SU PROPIO DERECHO, TITULAR DE 1 ACCION.-----  
TOTAL: 500 ACCIONES CON DERECHO A VOTO, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE  
PAGADAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA.-----  
PRESIDENCIA Y SECRETARIA-----  
ACTUO COMO PRESIDENTE LA SEÑORA MARIA TERESA ORTIZ GONZALEZ Y COMO SECRETARIO EL  
SEÑOR IVAN IGNACIO MORALES MIÑO, SIENDO AMBOS DESIGNADOS ESPECIALMENTE PARA  
DESEMPEÑAR TALES CARGOS EN LA PRESENTE SESION.-----  
QUORUM Y APERTURA-----  
EL PRESIDENTE VERIFICO QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES LOS ACCIONISTAS QUE  
REPRESENTABAN LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD CON DERECHO A  
VOTO, Y LUEGO DE HABER MANIFESTADO SU INTENCION DE CELEBRAR LA PRESENTE JUNTA SIN  
NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL  
ARTICULO 120° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE DECLARO VALIDAMENTE CONVOCADA  
LA JUNTA E INSTALADA LA SESION.-----  
ASUNTOS DE LA AGENDA-----  
- OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL.-----  
ORDEN DEL DIA-----  
- OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL-----  
INICIADA LA SESION, EL SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE  
RESULTABA NECESARIO PARA LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD NOMBRAR AL SEÑOR ABOGADO  
SANTIAGO HERRERA MORA COMO APODERADO GENERAL EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR.-----  
ACUERDO-----  
LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACION SOBRE EL PARTICULAR, LA JUNTA ACORDO POR  
UNANIMIDAD DE VOTOS NOMBRAR AL SEÑOR ABOGADO SANTIAGO HERRERA MORA, COMO  
APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR, PARA QUE, ACTUANDO  
DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, REALICE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES  
ENUMERANDOLAS PERO NO LIMITANDOLAS DADO QUE EL PODER QUE SE CONFERIRA ES DE  
CARACTER GENERAL:-----  
1. DIRIGIR, ADMINISTRAR Y SUPERVISAR TODOS LOS ASUNTOS Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD,  
EN TODOS SUS ASPECTOS. EL "MANDATARIO" PODRA CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y  
REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL Y NEGOCIOS DE



HIDALGO

TESTIMONIO

CECILIA HIDALGO MORAN  
Notaria de Lima

LA "MANDANTE", POR TRATARSE DE UN MANDATO GENERAL.-----

2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y ADMINISTRATIVAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, ANTE LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES PUBLICAS O PRIVADAS Y ANTE LOS PARTICULARES, EN TODOS LOS ASUNTOS QUE TENGA PENDIENTES O QUE LE OCURRAN EN LO SUCESIVO, SEAN DE CARACTER JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL O ADMINISTRATIVO.-----

3. PEDIR, EXIGIR, RECIBIR Y COBRAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, DANDO LOS COMPETENTES RECIBOS Y FINIQUITOS EPICACES, TODAS LAS CANTIDADES DE DINERO, CREDITOS, MERCADERIAS, GENEROS Y BIENES MUEBLES QUE ACTUALMENTE QUEDAN O EN LO SUCESIVO PUDIEREN PERTENECER O CORRESPONDER A LA SOCIEDAD O QUE ESTEN O PUDIEREN ESTAR ADEUDANDOSE, O LE SEAN PAGADEROS O TRANSFERIBLES A LA SOCIEDAD POR PARTE DE CUALQUIER GOBIERNO, CUERPO POLITICO O CIVIL, PERSONA O PERSONAS NATURALES O JURIDICAS.-----

4. ABRIR UNA O MAS CUENTAS BANCARIAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD, EN CUALQUIER BANCO O ENTIDAD FINANCIERA, DEPOSITAR EN ESTAS, GIRAR CHEQUES O HACER RETIROS DE DINERO, EN LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS POR LA JUNTA GENERAL. ACEPTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS GIROS, LETRAS DE CAMBIO U OTRAS ORDENES DE PAGO DE DINERO GIRADOS CONTRA LA SOCIEDAD, HACIENDO LOS MISMOS PAGADEROS EN DICHO BANCO O BANCOS U ORDENANDO DE OTRO MODO SU PAGO A DICHO BANCO O BANCOS; ENDOSAR Y ENTREGAR PARA SUS DEPOSITOS, RETIRO O COBRO POR DICHO BANCO O BANCOS DE OTRA MANERA TODOS Y CADA UNO DE LOS CHEQUES, GIROS, PAGARES Y CERTIFICADOS DE DEPOSITOS, CONTRATOS DE ARRIENDO MERCANTIL, SOLICITUDES DE CARTA FIANZA U OTRAS ORDENES O INSTRUCCIONES DE PAGO DE DINERO. SOLICITAR Y OTORGAR FIANZAS.-----

5. EL "MANDATARIO" PODRA COMPARECER EN JUICIO COMO ACTOR, CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR CON LAS RESPECTIVAS OBLIGACIONES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEXTO DE LA LEY DE COMPAÑIAS. POR LO TANTO, PODRA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LO JUDICIAL, COMO ACTOR, DEMANDADO, TERCERISTA O EN CUALQUIER OTRO CONCEPTO, EN TODA CLASE DE JUICIOS ADMINISTRATIVOS, CONTENCIOSOS, DE JURISDICCION VOLUNTARIA, SEAN ORDINARIOS, SUMARIOS, EJECUTIVOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE DE DEMANDAS, ACCIONES Y QUERELLAS Y SEGUIRLAS EN TODAS SUS INSTANCIAS O INCIDENTES, HASTA SU FENECIMIENTO, ACUSAR PENALMENTE A LOS QUE COMETEN FALTAS O DELITOS EN CONTRA DE LA COMPAÑIA; PRESENTAR MEMORIALES, ESCRITOS, PETICIONES Y ALEGATOS; CONFESAR, INTERPONER RECURSOS DE TODA CLASE, ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, INCLUSO EL DE CASACION; PEDIR Y ABSOLVER POSICIONES; RECUSAR JUECES, MAGISTRADOS Y CUALQUIERA OTRO FUNCIONARIO; APARTARSE Y DESISTIR DE LAS ACCIONES ASI COMO DE LOS RECURSOS, INSTANCIAS, EXCEPCIONES Y RECUSACIONES INTERPUESTAS; ACEPTAR DESISTIMIENTOS EN CUALQUIER INSTANCIA; RECONOCER FIRMAS Y DOCUMENTOS DE TODA ESPECIE; PEDIR RECONOCIMIENTO Y EXHIBICION DE LOS MISMOS; RENDIR TODA ESPECIE DE PRUEBAS; PRESENTAR DECLARACIONES DE TESTIGOS; TACHARLOS Y REPREGUNTARLOS; DEFERIR EL JURAMENTO O COMPROMISO DECISORIO; PRORROGAR Y DECLINAR JURISDICCION; TRANSIGIR Y COMPROMETER CUALQUIER ASUNTO A ARBITROS O AMIGABLES COMPONEDORES, NOMBRANDOLES LO MISMO QUE AL TERCERO EN DISCORDIA; SOMETER CUALQUIER ASUNTO A UN JUZGADO CIVIL, NOVAR, RENUNCIAR LOS RECURSOS O TERMINOS LEGALES; PEDIR EMBARGOS, PROVIDENCIAS PRECAUTELATORIAS DE TODO GENERO, RATIFICACIONES Y CONFESION JUDICIAL, SOLICITAR LA VENTA Y REMATE DE BIENES Y ACEPTAR EN PAGO ADJUDICACIONES DE BIENES; APROBAR CUENTAS Y LIQUIDACIONES; CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES PARA LA GESTION Y DEFENSA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, OTORGANDOLES PARA EL EFECTO LOS PODERES ESPECIALES CON LAS FACULTADES JUDICIALES ENUNCIADAS EN LA LEY O EN ALGUNA DE ELLAS, PUDIENDO REVOCAR DICHS PODERES O DELEGACIONES.-----

6. EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS CON LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD EN EL ECUADOR, PARA LO CUAL TENDRA LA PERSONERIA DE ELLA EN ESTE PAIS

*[Handwritten signature]*  
 ANIBAL SIERRA RIOS, ABA. DR.  
 NOTARIO DE LIMA  
 Colegiatura N° 86



NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, HACIENDO CUANTAS SOLICITUDES SEAN NECESARIAS ANTE EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA, PARA QUE LA SOCIEDAD PUEDA CONTINUAR EFECTUANDO SUS NEGOCIOS EN EL ECUADOR, SOMETIENDOLA A LA LEY DE ESTE PAIS Y A LA VIGILANCIA DEL GOBIERNO DEL MISMO. =====

7. NOMBRAR Y CONTRATAR TODOS Y CADA UNO DE LOS EMPLEADOS Y AGENTES Y DEPENDIENTES, QUE EL APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD CONSIDERE A SU DISCRECION, NECESARIOS O CONVENIENTES, PARA LLEVAR A CABO LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD; Y CON LA REMUNERACION Y BAJO LOS TERMINOS QUE DICHO APODERADO JUZGUE RAZONABLES. PIJAR Y LIMITAR LOS RESPECTIVOS DEBERES Y FACULTADES DE DICHS EMPLEADOS, AGENTES Y DEPENDIENTES. ESTABLECER LAS REGLAS Y REGLAMENTOS PARA SU CONTROL. DESPEDIR Y SUSPENDER A CUALQUIERA DE TALES EMPLEADOS POR LAS CAUSALES QUE DICHO APODERADO JUZGUE SUFICIENTE. TODO ESTO SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL CODIGO DE TRABAJO. =====

8. COMPRAR, ALQUILAR, ARRENDAR OFICINAS O CUALQUIER CLASE DE INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. ADQUIRIR MUEBLES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA DICHAS ACTIVIDADES Y DISPONER DE DICHAS ADQUISICIONES EN LA FORMA Y MONTOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS POR LA JUNTA GENERAL.- EL APODERADO O MANDATARIO NO PODRA GRAVAR, HIPOTECAR, PRENDAR O ESTABLECER CUALQUIER TIPO DE PROHIBICION SOBRE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD. =====

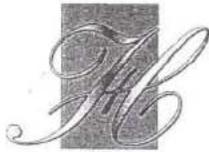
9. COMPARECER EN REPRESENTACION DE LA "MANDANTE" ANTE TODO CUERPO GUBERNAMENTAL O REPRESENTANTE OFICIAL, INCLUYENDO LAS AUTORIDADES O FUNCIONARIOS DE IMPUESTOS; OTORGAR TODA CLASE DE DECLARACIONES ACTAS U OTROS INSTRUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONDUCCION O PERFECCIONAMIENTO DE TODA TRANSACCION EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR INCLUYENDO LOS REQUERIDOS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS O PARA EL REINTEGRO DE CUALQUIER IMPUESTO INDEBIDAMENTE PAGADO Y HACER CUALESQUIERA OTRAS GESTIONES QUE FUEREN NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LAS LEYES EN EL ECUADOR.=====

10. HACER TODOS LOS ACTOS Y GESTIONES QUE FUEREN NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EJECUTAR PLENAMENTE ESTE PODER, EN TODO SENTIDO COMO LO PUDIERE HACER LA QUE SUSCRIBE SI ESTUVIESE ELLA MISMA PRESENTE, CON FACULTAD PARA DELEGAR POR LOS PERIODOS QUE DICHO APODERADO DESIGNE POR ESCRITO, CONVINIENDO POR LA PRESENTE EN TODO TIEMPO RATIFICAR, CONFIRMAR Y FIRMAR TODO LO QUE DICHO APODERADO O DELEGADOS ORDENEN EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. =====

11. RECONOCER EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y COMO ACTO Y HECHO SUYO, ESTA ESCRITURA DE PODER Y, EN CASO NECESARIO, INSCRIBIRLA EN EL REGISTRO MERCANTIL Y PROTOCOLIZARLA EN UNA NOTARIA DEL ECUADOR Y HACER QUE SEAN PRACTICADOS TODOS LOS DEMAS ACTOS Y DILIGENCIAS, SEAN CUALES FUEREN, QUE, DE CUALQUIER FORMA SE REQUIERA O SEAN ADECUADAS PARA AUTENTICAR Y DAR PLENO EFECTO A ESTE PODER CONFORME A LAS LEYES DEL PAIS.- EL SEÑOR ABOGADO SANTIAGO HERRERA MORA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE CUALQUIER INDOLE REQUERIRA LA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- LA ENUMERACION DE LAS FACULTADES DEL "MANDATARIO" NO LIMITA SUS ATRIBUCIONES SINO QUE MAS BIEN LAS EJEMPLIFICA.=====

12. HACER TODAS LAS DEMAS COSAS DE RUTINA QUE REQUIERA LAS LEYES DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y CUALQUIER CONCESION, CONTRATO O LICENCIA QUE POSEA LA SOCIEDAD PARA REALIZAR OPERACIONES EN EL ECUADOR, AUN SINO ESTAN AQUI ESPECIFICAMENTE ENUMERADAS, QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE MANTENER DICHA CONCESION, CONTRATO O LICENCIA EN PLENA VIGENCIA O EFECTO.=====

ASIMISMO, LA JUNTA AUTORIZO POR UNANIMIDAD A LOS SEÑORES IVAN IGNACIO MORALES MIÑO, IDENTIFICADO CON C.E. N° 000654305 Y ALFRED GUILLERMO KOSSUTH WIELAND, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 10221248, PARA QUE CUALQUIERA DE ELLOS ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, SUSCRIBAN LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA REQUERIDA PARA REGISTRO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.



HIDALGO

TESTIMONIO

CECILIA HIDALGO MORAN  
Notaria de Lima



INCLUYENDO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PUBLICO Y/O PRIVADO.-----  
FINALMENTE, LA JUNTA AUTORIZO POR UNANIMIDAD AL SEÑOR IVAN IGNACIO MORALES MIÑO,  
IDENTIFICADO CON C.E. N° 000654305, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA  
SOCIEDAD, PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA LA  
OBTENCION DEL MENCIONADO PODER GENERAL EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR SE AUTORIZA  
DE IGUAL FORMA A LA FIRMA LEGAL PROLEX ASESORES LEGALES, EN LA REPUBLICA DEL  
ECUADOR, PARA QUE PROTOCOLICE E INSCRIBA EN LOS REGISTROS PUBLICOS Y  
ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES EL DOCUMENTO A QUE SE REFIERE EL ACAPITE  
ANTERIOR.-----

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL MISMO DIA, SE  
PROCEDIO A LA REDACCION, LECTURA, APROBACION Y SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ACTA.==  
MARIA TERESA ORTIZ GONZALEZ. UNA FIRMA ILEGIBLE.-----  
IVAN IGNACIO MORALES MIÑO. UNA FIRMA ILEGIBLE.-----

\*\*\*\*  
YO, IVAN IGNACIO MORALES MIÑO, IDENTIFICADO CON C.E. N° 000654305, EN MI CALIDAD  
DE GERENTE GENERAL CON PODERES INSCRITOS EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA N°  
13441674 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, DECLARO QUE LOS ACCIONISTAS  
PRESENTES EN ESTA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 25 DE MAYO DE 2016 SON  
EFFECTIVAMENTE TALES Y QUE LAS FIRMAS CORRESPONDEN A LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD A  
LO DISPUESTO POR LA PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DEL D.S. N° 006-  
2013-JUS.-----

LIMA, 25 DE MAYO DE 2016.-----  
UNA FIRMA ILEGIBLE.-----  
IVAN IGNACIO MORALES MIÑO-----  
C.E. N° 000654305-----

\*\*\*\*  
AL MARGEN SUPERIOR DE CADA FOLIO, SELLO QUE DICE: NOTARIA HIDALGO - LAS CAMELIAS  
140 SAN ISIDRO - CENTRAL TELEF. 614-9191 - TELEFAX 614-9199 - E-MAIL  
NOTARIA@NOTARIAHIDALGO.COM - PAGINA WEB WWW.NOTARIAHIDALGO.COM -----

AL MARGEN IZQUIERDO DE CADA FOLIO, SELLO QUE DICE: ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO  
REDACTADO EN ESTA NOTARIA.-----  
AL MARGEN DERECHO DE CADA FOLIO, PERFORACION QUE DICE: HIDALGO.-----  
A FOLIO SIETE, ETIQUETA ADHERIDA QUE DICE:-----

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A: IVAN IGNACIO MORALES MIÑO  
IDENTIFICADO CON C.E. N° 000654305, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE INDULEN  
S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N°  
13441674 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; DOY FE.-----  
SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO; SOBRE EL QUE LA NOTARIA NO ASUME  
RESPONSABILIDAD.-----

LIMA, UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.-----  
SELLO QUE DICE: FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO EL DR. WILLIAM LEONCIO CAJAS  
BUSTAMANTE EN REEMPLAZO DE LA DRA. CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN; SEGUN LICENCIA  
CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA.-----

SELLO QUE DICE: WILLIAM LEONCIO CAJAS BUSTAMANTE - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA. UNA  
FIRMA ILEGIBLE. SELLO QUE DICE: COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA - [ESCUDO].-----  
ASI CONSTA DEL ACTA QUE HE TENIDO A LA VISTA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO  
Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN LA  
CIUDAD DE LIMA A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS.-----

C O N C L U S I O N :-----  
FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, LA NOTARIA ADVIRTIO AL OTORGANTE SOBRE SUS EFECTOS  
LEGALES, LUEGO DE LO CUAL LE DIO LECTURA, DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMO Y RATIFICO  
EN SU CONTENIDO, DECLARANDO QUE SE TRATA DE UN ACTO VALIDO Y NO SIMULADO,

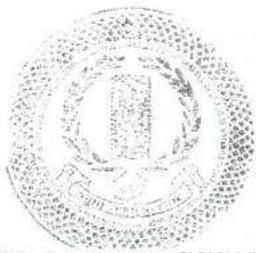
ANIBAL SIERRA RIOS, MBA, Dr.  
COLEGISTA N° 86  
NOTARIO DE LIMA

TITULOS QUE ORIGINAN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y DECLARANDO RECONOCER COMO SUYA LA FIRMA DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA.-----  
 CONSTANCIA: SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA EFECTUADO LAS MINIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS; DECLARANDO BAJO RESPONSABILIDAD LOS INTERVINIENTES QUE LOS FONDOS, BIENES O ACTIVOS INVOLUCRADOS EN EL ACTO JURIDICO FORMALIZADO MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, NO PROVIENEN DE NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES A QUE HACE REFERENCIA EL LITERAL K) DEL ARTICULO 59 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1232 QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO.-----  
 LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 5522621 Y TERMINA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 5522623 VUELTA, DE LO QUE DOY FE. FIRMA E IMPRESIÓN DACTILAR DE ALFRED GUILLERMO KOSSUTH WIELAND EL DIA TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS ESTA ESCRITURA SE FIRMO EL DIA TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS, ANTE MI, ANIBAL SIERRALTA RIOS, NOTARIO DE ESTA CAPITAL EN REEMPLAZO DEL DE IGUAL CLASE DRA. CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, SEGÚN LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA.-----  
 ES TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA QUE CORRE EN EL REGISTRO CON FECHA TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS, A FOJAS 8,221-8,223 VUELTA Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE, DE ACUERDO A LEY EL QUE RUBRICO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LIMA, EL TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.-----

Firma el presente documento el Dr. Anibal Sierralta Rios en reemplazo de la Dra. Carola Cecilia Hidalgo Moran, según licencia concedida por el Colegio de Notarios de Lima.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme a su original que me fue presentada.

5 OCT 2016  
 Jorge Machado Cavallos  
 Notario Primer de Quito, Ecuador



*Anibal Sierralta Rios*  
 ANIBAL SIERRALTA RIOS, MBA, Dr.  
 NOTARIO DE LIMA



**APOSTILLE**  
 (Convention de la Haye du 3 octobre 1961)  
 y REPUBLICA DEL PERU  
 documento público / This public document do not / has been signed by PERCY GONZALEZ-JENA  
 in calidad de / acting in the capacity of VICE  
 do del sello / timbre de / bears the seal / stamp DE NOTARIOS DE LIMA  
 Certificado / Certified  
 CENTRAL 6.º / the 14/06/2016  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 No / N° MRE4984011625142600133  
 Seal/stamp 10. Firma / Signature

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,  
*Anibal Sierralta Rios*  
 Comprobante N° 19833 Fecha: 10 JUN 2016  
 certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

*Percy González-Vigil Balbuena*  
 Percy González-Vigil Balbuena  
 VICE DECANO



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

---ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Santiago Herrera Mora, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número once mil novecientos cuarenta y ocho, con esta fecha y en cinco fojas útiles, Yo DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGADO POR la COMPAÑÍA INDULEN S.A. A FAVOR DEL AB. SANTIAGO HERRERA MORA Y SU RESPECTIVA APOSTILLA, que antecede.- Quito, a cinco de octubre de dos mil dieciséis.-



  
Santiago Herrera Mora  
Abogado Pichincha, Cantón Guayaquil

Se protocolizó ante mí el documento que antecede; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a seis de octubre de dos mil dieciséis.-



  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Guayaquil



**NOTARIA PRIMERA**  
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



A su cargo, los Protocolos de:  
**Dr. Wladimiro Villalba Vega**

PRIMERA	COPIA CERTIFICADA	PROTOCOLIZACION
De la Escritura de DESCRIPCION DE SOCIEDAD ANONIMA .....		
Otorgada por: ZONA REGISTRAL No. IX-SEDE EN LIMA .....		
A favor de: COMPAÑIA INDULEN S.A. ....		
El .....		
Parroquia: .....		
Cuantía: INDETERMINADA ..... Avalúo: .....		
Quito, a 5 DE OCTUBRE DE 2016 .....		

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García  
 Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103  
 Quito - Ecuador



Factura: 001-004-000029832



20161701001P05274

PROTOCOLIZACIÓN 20161701001P05274

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS



FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:21)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
REYES JACOME CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712759123

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2016-17-01- NOTARIA 01- No.P05274

PROTOCOLIZACION



INSCRIPCION DE SOCIEDAD ANONIMA Y SU RESPECTIVA APOSTILLA

OTORGADO POR LA

ZONA REGISTRAL No.IX-SEDE EN LIMA

A FAVOR DE

COMPAÑÍA INDULEN S.A.

QUITO, A 5 DE OCTUBRE DEL 2016

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

##### FMC #####



**VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA**  
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
INDULEN S.A.

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 13441674



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO: CONSTITUCION  
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 10/06/2015 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA, DRA. CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN.

**SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:**

1. IVAN IGNACIO MORALES MIÑO.- PERUANO, CASADO CON PATRICIA SUSANA AGUILERA ORTIZ, ABOGADO, SUSCRIBE 499 ACCIONES
2. ALFRED GUILLERMO KOSSUTH WIELAND.- PERUANO, SOLTERO, ABOGADO, SUSCRIBE 1 ACCIÓN.

**OBJETO (ART. 2°):** LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO LA FABRICACIÓN DE LENTES PLÁSTICOS Y DE CRISTALES, LENTES DE CONTACTO Y TODOS LOS PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA ÓPTICA Y OPTOMETRÍA, ASÍ COMO TAMBIÉN LA COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE ESTOS PRODUCTOS, COMPRAVENTA Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS OPTOMÉTRICOS, COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO ÓPTICOS, PUDIENDO EXPORTAR E IMPORTAR TODA CLASE DE ESTOS MATERIALES Y EQUIPOS ÓPTICOS. PARA REALIZAR SU OBJETO Y PRACTICAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A EL LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS PERMITIDOS A LAS SOCIEDADES ANONIMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LAS NORMAS PERTINENTES DEL CODIGO CIVIL Y DEMAS NORMAS SOBRE LA MATERIA.

**INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES:** FECHA DE LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA (11/06/2015)

**DURACIÓN:** INDEFINIDA

**DOMICILIO:** LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO.

**CAPITAL SOCIAL (ART. 4°):** S/. 500.00, REPRESENTADO EN 500 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/.1.00 NUEVO SOL CADA UNA, SUSCRITAS Y PAGADAS TOTALMENTE.

**RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:**

**ART. 7°:** LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ORGANISMO SUPREMO DE LA SOCIEDAD. ESTA DEBERÁ REALIZARSE EN LA SEDE SOCIAL O EN EL LUGAR QUE ACUERDE LA MISMA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN LAS JUNTAS SOLO PODRAN TRATARSE LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN LA CONVOCATORIA EXCEPTO CUANDO SE ENCUENTREN REPRESENTADOS EN LA SESIÓN LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD Y LOS SOCIOS ACEPTEN UNANIMEMENTE RESOLVER SOBRE OTROS ASUNTOS.

**REGIMEN DEL DIRECTORIO**

**ART. 11°:** EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD ESTABA COMPUESTO POR TRES (03) MIEMBROS. LOS DIRECTORES PODRAN SER O NO ACCIONISTAS. EL CARGO DE DIRECTOR SERA POR UN (01) AÑO PUDIENDO SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE.

**ART. 12°:** EL DIRECTOR PUEDE HACERSE REPRESENTAR EN LAS SESIONES DE DIRECTORIO POR CUALQUIER PERSONA. LA DELEGACION DEBERA CONSTAR POR ESCRITO, MEDIANTE CARTA SIMPLE Y PARA CADA REUNION O SESION, CADA DIRECTOR TIENE DERECHO A UN (1) VOTO, PERO EN EL CASO DE QUE UN (1) DIRECTOR SEA APODERADO DE OTRO DIRECTOR, ADEMAS DE SU VOTO PERSONAL, VOTARA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SU PODERDANTE. HABRÁ QUORUM PARA LA INSTALACION DEL

del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Vertical stamp: No Hay Titulos Constituidos v/o Pendientes de Inscripción

Milagros Leator Lasquez Recategui  
ABOGADO - CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede



 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	<b>VIGENCIA</b>	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
	<b>DE</b>	OFICINA REGISTRAL LIMA
	<b>PERSONAS JURIDICA</b>	N° Partida: 13441674

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
INDULEN S.A.**

DIRECTORIO CON LA CONCURRENCIA DE DOS (02) MIEMBROS. LOS ACUERDOS DEBEN ADOPTARSE POR MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS DE LOS DIRECTORES CONCURRENTES. ART. 13°: PODRAN REALIZARSE SESIONES NO PRESENCIALES A TRAVES DE MEDIOS ESCRITOS, ELECTRONICOS O DE OTRA NATURALEZA QUE PERMITAN LA COMUNICACION Y GARANTICEN LA AUTENTICIDAD DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 169 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. CUALQUIER DIRECTOR PUEDE OPOSERSE A QUE SE UTILICE ESTE PROCEDIMIENTO Y EXIGIR LA REALIZACION DE LA SESION PRESENCIAL.

**REGIMEN DE LA GERENCIA**

ART. 17°: LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL CONSTARAN DEL PODER QUE SE LE OTORQUE LA JUNTA GENERAL, PERO EN TODO CASO LE CORRESPONDERA LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 74° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y LAS DEL ARTICULO 75° DEL MISMO CUERPO LEGAL, INCLUYENDO LAS ATRIBUCIONES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENICIONES, ASISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIA, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO Y SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL. ADICIONALMENTE EL GERENTE GENERAL CONTARA CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL; SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA COMPANIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; SUSCRIBIR BALANCES; SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS, INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACION DE UTILIDADES: SEGUN ARTS. 221° Y SIGUIENTES DE LA L.G.S.

REGIMEN PARA LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD: SEGUN LOS ARTS. 407° AL 420° DE LA L.G.S.

--- EN TODO LO NO DISPUESTO POR EL ESTATUTO SE APLICARAN EN FORMA SUPLETORIA LOS ARTICULOS PERTINENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

**ESCALA DE PODERES**

A. **FACULTADES ADMINISTRATIVAS:** EJECUTAR CON AREGLO A LEY LOS ACUERDOS DE DIRECTORIO DE LA JUNTA GENERAL DE \* ACCIONISTAS, SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SUSCRIBIR BALANCES, OTORGAR RESERVAS O CANCELACIONES SIN LIMITE, ORDENAR AUDITORIAS, SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS, INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL; SOLICITAR ADQUIRIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, SOLICITAR REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES VINCULADAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL; TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES REFERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL.

B. **FACULTADES LABORALES:** AMONESTAR Y CESAR. FUNCIONARIOS, AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL, SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL, FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMAS CONDICIONES DE TRABAJO; SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES; OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACION LABORAL Y PRACTICAS PRE-PROFESIONALES, SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, FORMACION LABORAL JUVENIL, PRACTICAS PRE-PROFESIONALES, SEA A PLAZO INDETERMINADO, DETERMINADO O SUJETO A CUALQUIER MODALIDAD, NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL; AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS; FIJAR REMUNERACIONES DE PERSONAL.



No se permite la inscripción de sociedades y/o personas jurídicas en esta inscripción

Abogados Leonor Vásquez Raafegui  
Abogada DO. C. 17114  
Zona Registral N° IX - Sede

**VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA**

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 13441674

**sunarp**  
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS INDULEN S.A.**

C. **FACULTADES CONTRACTUALES:** NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO, PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL COMPRAVENTA Y/O ADQUISICION BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN NOMINADOS O INNOMINADOS; COMPRAVENTA Y PROMESA DE VENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMAS VALORES MOBILIARIOS, ASI COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ULTIMOS; ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y LEASE BACK DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, USO, USUFRUCTO, COMODATO, PERMUTA, SUMINISTRO, DACION EN PAGO, CESION DE DERECHOS Y CESION DE POSICION CONTRACTUAL; DONACION, CONTRATOS PREPARATORIOS TALES COMO OPCIONES Y COMPROMISOS DE CONTRATAR, ARRAS, CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL TALES COMO ASOCIACION EN PARTICIPACION, CONSORCIO, JOINT VENTURE U OTROS; CONSTITUIR PERSONAS JURIDICAS COMO ACCIONISTA O SOCIOS Y SUSCRIBIR ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD; CONTRATOS DE SEGUROS, COMISION MERCANTIL, CONSTRUCCION, OBRA, DISEÑO, INGENIERIA, PROMOCION, LOCACION DE SERVICIOS, TRANSPORTE, DISTRIBUCION, PRESTANCION MUTUO CON O SIN GARANTIA MOBILIARIA, GARANTIA HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA INDOLE; CUALQUIER CLASE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (FUTUROS, OPCIONES, SWAPS, Y DEMAS DE ESA CLASE), FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA, OTORGAMIENTO DE HIPOTECAS, GARANTIAS MOBILIARIAS, ANTICRESIS, FIDEICOMISOS, GARANTIAS EN GENERAL Y GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPOSITOS, TITULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTIA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO, EN GARANTIA, Y DEMAS CONTRATOS MERCANTILES, CIVILES O BANCARIOS; CELEBRAR CONTRATOS PARA LA ADQUISICION, DISPOSICION Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD, ASI COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO, ASI COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS CON LA INSTRUCCION BANCARIA O FINANCIERA, SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCION DE SOCIEDADES, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL.

D. **FACULTADES BANCARIAS:** ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES; GIRAR CHEQUES YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A TERCEROS; GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR (EN PROPIEDAD, EN GARANTIA, EN PROCURACION O EN FIDEICOMISO), AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, LETRAS HIPOTECARIAS, VALES, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR; ENDOSAR, CERTIFICADOS DE DEPOSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, POLIZAS DE SEGUROS, CERTIFICADOS DE DEPOSITO Y/O WARRANTS, ASI COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CREDITO TRANSFERIBLE; GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, Y DAR EN GARANTIA, DE SER APLICABLE, CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA, ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS; REALIZAR CUALQUIER OPERACION BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPOSITOS; DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIA Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS; EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS; SOLICITAR Y ACORDAR CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIROS Y CREDITO DOCUMENTARIO; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CREDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING; OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASI COMO SOLICITAR INFORMACION SOBRE



Miembros Leonor Viquez P. Registrador  
 ABC00100 CERIF  
 Zona Registral N° IX  
 P.4g. Solicitadas : 30  
 No existiendo Pendientes y/o Suspendidos



# VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 13441674

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
INDULEN S.A.

OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPOSITOS DE LA SOCIEDAD; EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO O DEPOSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS; ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR, SU CONTENIDO; DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES; ENDOSAR POLIZAS DE SEGUROS; OTORGAR FIANZAS Y PRESTAR AVAL, SIN LIMITE ALGUNO; ASI COMO REALIZAR CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTIVIDAD BANCARIA CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES FINANCIERAS DE LA SOCIEDAD.

E. FACULTADES ADUANERAS: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y SUPERINTENDENCIA NACIONAL, ADJUNTA DE ADUANAS Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS A NIVEL NACIONAL, ANTE EL TRIBUNAL FISCAL Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA RELACIONADA AL AMBITO ADUANERO Y TRIBUTARIO, SEAN ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, FORMULANDO ANTE ELLOS TODO GENERO DE DECLARACIONES, ESCRITOS, SOLICITUDES Y RECURSOS. FIRMAR Y PRESENTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODO TIPO DE DECLARACIONES Y SOLICITUDES PARA INICIAR CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y SUPERINTENDENCIA NACIONAL, ADJUNTA DE ADUANAS. REALIZAR CUALQUIER ACTO ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y SUPERINTENDENCIA NACIONAL, ADJUNTA DE ADUANAS, ASI COMO FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO PUBLICO Y/O PRIVADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLOS ACTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL INTERES DE LA SOCIEDAD.

F. FACULTADES DE REPRESENTACION: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, POLITICAS, POLICIALES, MUNICIPALES, BANCOS DE CUALQUIER NATURALEZA, ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, FORMULANDO ANTE ELLOS TODO GENERO DE ESCRITOS Y RECURSOS. FIRMAR Y PRESENTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DECLARACIONES JURADAS QUE LA LEY EXIGE ANTE LOS ORGANOS RECAUDADORES DE TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O MUNICIPAL, REALIZANDO EL PAGO DE LOS MISMOS A QUE HAYA LUGAR; INTERPONER RECLAMACIONES, RECONSIDERACIONES, APELACIONES Y CUALQUIER OTRO RECURSO ADMINISTRATIVO; DESISTIRSE O RENUNCIAR A DERECHOS FRENTE AL FISCO; ACOGERSE A LAS AMNISTIAS Y CONSIGNACIONES DE DEUDAS TRIBUTARIAS; GESTIONAR, Y COBRAR LA DEVOLUCION DE TRIBUTOS ANTE LA ADMINISTRACION Y COBRANZA DE ORGANISMO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION Y COBRANZA DE TRIBUTOS, OTORGANDO LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES; PACTAR CON ESTE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O MUNICIPAL, EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ARBITRALES, CON LAS FACULTADES DEL PODER GENERAL PARA PLEITOS A QUE SE CONTRAE EL ARTICULO 74° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, INCLUYENDO ESTAS FACULTADES LAS DE COBRAR Y RETIRAR DEPOSITOS O CONSIGNACIONES JUDICIALES. EJERCER LA REPRESENTACION ADMINISTRATIVA, COMERCIAL, JUDICIAL, ARBITRAL, LABORAL, PENAL, TRIBUTARIA, MUNICIPAL, POLICIAL Y, EN GENERAL, LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ORGANO ESTATAL PARA-ESTATAL O PARTICULAR, CON LAS FACULTADES GENERALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 74 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, POR LO QUE DICHA SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO A LOS APODERADOS PARA SU INTERVENCION EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO. DE CONFORMIDAD LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SE OTORGAN LAS SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSION ASI COMO DE CUALQUIER ACTO PROCESAL, ALLANARSE A LA PRETENSION, SOLICITAR LA SUSPENSION DEL PROCESO, CONCILIAR, TRANSIGIR, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION, SOLICITAR EL INICIO DEL PROCESO ARBITRAL Y ACTUAR, EN EL SIN NINGUNA LIMITACION, NOMBRAR Y/O DESIGNAR ARBITROS, RECUSAR JUECES Y ARBITROS.

No hay inscripción



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Fig. Solicitudes: IMPRESIONES 29/05/2016 14:01:26 P. Página 4 de 9.  
No existen Titulos Pendientes y/o Suspensos



# VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 13441674

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
INDULEN S.A.

REPRESENTACION ESPECIAL INCLUYE ENTRE OTRAS, LA DE PRESTAR DECLARACION DE LA PARTE, REALIZAR RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS, INTERVENIR EN TODA CLASE DE AUDIENCIAS; INTERPONER TODA CLASE DE SOLICITUDES Y MEDIOS IMPUGNATORIOS, SEAN ESTOS REMEDIOS O RECURSOS, PRECISANDOSE QUE EN ESTOS ULTIMOS SE ENCUENTREN LOS RECURSOS DE REPOSICION, APELACION, QUEJA, CASACION, NULIDAD, SOLICITAR LA ACTUACION DE PRUEBAS ANTICIPADAS, SOLICITAR OBTENER, TRAMITAR, EJECUTAR, VARIAR Y/O DESISTIRME DE TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES ASI COMO OFRECER CONTRACAUTELA, INCLUYENDOSE EN ESTA ULTIMA LA CAUCION JURATORIA, ACEPTAR OFRECIEMIENTOS DE PAGO ASI COMO CONTRAECRIR Y/O FORMULAR OPOSICION A ESTOS Y A LAS CONSIGNACIONES, SOLICITAR, RECIBIR CERTIFICADOS DE DEPOSITO JUDICIAL, SOLICITAR LA CORRECCION, ACLARACION E INTEGRACION DE RESOLUCIONES Y/O LAUDOS ARBITRALES, PEDIR EL REMATE DE LOS BIENES AFECTADOS POR MEDIDAS CAUTELARES, SOLICITAR LA DECLARATORIA DE INSOLVENCIA, ASI COMO REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN ANTE LOS JUZGADOS, SALAS Y TRIBUNALES SOCIALES Y ARBITRALES, ENTENDIENDOSE QUE LA PRESENTE DESCRIPCION ES MERAMENTE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, CONTANDO PARA ELLO CON TODAS LAS FACULTADES QUE SE REQUIERA DE ACUERDO A LEY, SE INCLUYE LA FACULTAD DE CELEBRAR CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26872 PUDIENDO INVITAR A CONCILIAR, PARTICIPAR Y PROPONER DE LOS DERECHOS MATERIA DE LA CONCILIACION, ASI COMO A CELEBRAR TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD A EFECTOS DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS Y ESPECIALMENTE EN LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO UNICO DE LICITACIONES Y OBRAS PUBLICAS Y EL REGLAMENTO UNICO DE ADQUISICIONES, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE), EL SISTEMA NACIONAL DE ARBITRAJE PARA LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (SNA) Y ANTE EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE) Y PODRA LLEVAR A CABO TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA OBTENCION DE LA INSCRIPCION Y RENOVACION EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RPN) ASIMISMO, PODRA REALIZAR TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA OBTENCION DE DICHA INSCRIPCION Y/O DICHA RENOVACION, ASI COMO SU MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION, EN TAL SENTIDO, PODRA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL OSCE, SNA, SEACE Y RPN EN CUALQUIER GENERO DE ESCRITOS Y RECURSOS, ANTE CUALQUIER TRAMITE Y GESTION, INICIAR, PROSEGUIR, CONTESTAR O PARTICIPAR EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTO O RECLAMACIONES ANTE LOS ORGANOS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, DEPARTAMENTAL O REGIONAL Y MUNICIPAL, ASI COMO ANTE AUTORIDADES AEREAS, TERRESTRES, MARITIMAS, PORTUARIAS, ADUANERAS, ORGANISMOS O INSTITUCIONES DE DERECHO PUBLICO, FISCALES O SEMI-FISCALES, ENTES CONSTITUCIONALES AUTONOMOS, PERSONAS DE DERECHO PRIVADO SEAN CONSTITUCIONALES AUTONOMOS, PERSONAS DE DERECHO PRIVADO, TODA ELLAS, NATURALES O JURIDICAS, PARA LO CUAL PODRAN PRESENTAR, TODA CLASE DE SOLICITUDES, RECURSOS, DECLARACIONES JURADAS, PETICIONES, MEMORIALES, INCLUSO OBLIGATORIOS, MODIFICARLOS O DESISTIRSE DE ELLOS Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SEAN MENESTER Y DESISTIRSE DE SUS PETICIONES; PUDIENDO PAGAR O ACTUAR COMO AGENTE DE PAGO DE TODO TIPO DE TRIBUTOS, MULTAS Y RECARGOS ACOTADOS O RECLAMAR DE ELLOS, SOLICITANDO Y COBRANDO LAS CANTIDADES CUYA DEVOLUCION FUERE ORDENADA, INTERVENIR EN TODO TIPO DE ACTOS ANTE LAS AUTORIDADES POLITICAS, FISCALES, DE ADUANA, ECLESIASTICAS, POLICIALES, LABORALES Y/O ANTE LAS COMPAÑIAS FISCALIZADORAS O ADMINISTRADORES DE RENTAS PUBLICAS, INTERVENIR EN LICITACIONES Y CONCURSOS PUBLICOS, CUALQUIERA QUE FUERE SU MONTO O NATURALEZA, PARA CUYO EFECTO GOZARAN DE LAS MAS AMPLIAS FACULTADES GENERALES ESPECIALES QUE EL TRAMITE, PROCEDIMIENTO, INTERVENCION O RECLAMO REQUIERAN; Y PUDRAN ADEMÁS, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON ARREGLO A LAS ATRIBUCIONES QUE CONFIEREN LAS DISPOSICIONES PERTINENTES DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, LEY N° 27444 Y LEYES, MODIFICATORIAS, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE

NO PRESENTAR INSCRIPCION

Ministerio de Justicia  
Abogado  
Zona Registral N° IX

Indulen S.A.



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Págs. Solicitadas: IMPRESO 000000000010 14:01:28, página 5 de 9  
No existen Títulos Públicos y/o Suspensos



# VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 13441674

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
INDULEN S.A.

LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y POLICIALES COMPETENTES Y, POLICIALES COMPETENTES Y, EN GENERAL, FRENTE A CUALQUIER PERSONA, EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL, SOLICITAR REGISTROS, RENOVACIONES DE MARCAS DE FABRICA, PRODUCTO O DE SERVICIO, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES DE INVENCION, MODELOS DE UTILIDAD, LEMAS COMERCIALES, DIBUJOS, MODELOS INDUSTRIALES, PROCEDIMIENTOS TECNOLOGICOS, MARCAS COLECTIVAS, DE CERTIFICACION, DENOMINACIONES DE ORIGEN, SECRETOS INDUSTRIALES, CERTIFICADOS DE INVENTO Y DEMAS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR, SOLICITAR LA INSCRIPCION DE CONTRATOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA EXTRANJERA, LICENCIAS, TRANSFERENCIAS, ASIMISMO INICIAR O APERSONARSE A LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS, ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES, O POLICIALES, A QUE HUBIERE LUGAR YA SEAN DE OPOSICION, NULIDAD, CANCELACION, INFRACCION Y COMPETENCIA DESLEAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL O POLICIAL QUE AFECTE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL DE LA SOCIEDAD, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA; CELEBRAR TODO TIPO DE TRANSACCIONES O FORZAR FINIQUITOS, DESISTIRSE DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO EN QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD, ASI COMO CONCEDER Y/O OBTENER LICENCIAS, DEBIENDO TODOS ESTOS ACTOS SUJETARSE A LAS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA. ASIMISMO, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE NOMBRES DE DOMINIO EN EL PERU Y, EN GENERAL, FRENTE A CUALQUIER AUTORIDAD NACIONAL, ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS NOMBRES DE DOMINIO, LLAMESE A ESTOS SOLICITAR EL REGISTRO O DELEGACION DE UN (1) NUEVO NOMBRE DE DOMINIO Y/O LA MODIFICACION DE LOS DATOS DE REGISTRO DE UN (1) DOMINIO YA EXISTENTE Y/O LA ELIMINACION DE UN (1) NOMBRE DE DOMINIO REGISTRADO, ASIMISMO INICIAR Y APERSONARSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE OPOSICION Y/O ANULACION, INCLUYENDO AQUELLOS PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE SEA NECESARIO RECURRIR A INSTANCIAS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS, Y, EN GENERAL, INICIAR Y APERSONARSE A CUALQUIER PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON NOMBRES DE DOMINIO, QUE AFECTE A LA SOCIEDAD, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, PUDIENDO INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS; INICIAR Y APERSONARSE A LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O POLICIALES Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE HUBIERE LUGAR YA SEAN DE OPOSICION, NULIDAD, CANCELACION, INFRACCION A LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR, COMPETENCIA DESLEAL, PUBLICIDAD, PROTECCION AL CONSUMIDOR, LIBRE COMPETENCIA, NOMBRES DE DOMINIO Y EN GENERAL, CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, POLICIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA RELACIONADO CON ESTAS MATERIAS, QUE AFECTE A LA SOCIEDAD, SEA CUAL FUERE ESTAS, PUDIENDO INTERPONER RECURSOS DE RECONSIDERACION, APELACION OBEJA, NULIDAD Y DEMAS RECURSOS IMPUGNATIVOS; PODRA IGUALMENTE CELEBRAR TODO TIPO DE TRANSACCIONES Y CONCILIACIONES, DESISTIRSE DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO EN QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD, LA ENUMERACION NO ES LIMITADA DE MODO QUE EL PODER SE CONIERE PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA FORMA MAS AMPLIA A FIN DE CAUTELAR SUS INTERESES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELLECTUAL, COMPETENCIA DESLEAL, PUBLICIDAD Y PROTECCION AL CONSUMIDOR.

**PRIMER DIRECTORIO:**  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO:** IVAN IGNACIO MORALES MIÑO CON C.E. N° 000554305.  
**DIRECTOR :** MIGUEL ANDRES AGUILERA ORTIZ IDENTIFICADO CON PASAPORTE N° 1710117449  
**DIRECTOR :** MIGUEL PATRICIO AGUILERA TORAL IDENTIFICADO CON PASAPORTE N° 0100122753.

**GERENTE GENERAL:** IVAN IGNACIO MORALES MIÑO IDENTIFICADO CON C.E. N° 000654305, QUIEN EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, EL GERENTE GENERAL ANTES NOMBRADO, ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, GOZARA DE TODAS LAS FACULTADES



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

No hay que inscribir

Zona Registral N° IX - Sede LIMA  
ABOGADO - CERTIFICADOR  
Luis Alberto Lechón-Hernández-Rodríguez



**VIGENCIA**  
DE  
**PERSONAS JURIDICA**

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 13441674

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
INDULEN S.A.

DETALLADAS EN LOS LITERALES A, B, C, D, E Y F DE LA ESCALA DE PODERES DE LA  
SOCIEDAD REFERIDA

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 12/06/2015 A LAS 02:35:37 PM HORAS, BAJO EL N° 2015-  
00558683 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 159.00 NUEVOS SOLES CON  
RECIBO(S) NÚMERO(S) 00010364-37.-LIMA, 15 DE JUNIO DE 2015

*[Signature]*  
RICARDO JUAN CIJARRAS ROSALES  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



*[Signature]*  
Milagros Leolini Vazquez-Rialta  
ABOGADO - CERTIFICADO  
Zona Registral N° IX

**Copia Certificada**  
**Sin Inscripción al Dorsó**  
**No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción**  
**A Horas : 8:00 AM**



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

**VIGENCIA**  
**DE**  
**PERSONAS JURIDICA**



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 13441674

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
INDULEN S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00001

CONSTE DEL TITULO ARCHIVADO N° 2015-00558663 DEL 26/08/2015 QUE DIO MERITO AL ASIENTO A00001 DE LA PRESENTE PARTIDA, QUE CONFORME LA CLAUSULA SETIMA DEL PACTO SOCIAL SE DESIGNO A JUAN ALBERTO GALLARDO SARAZA (D.N.I. N° 09414451) Y PEDRO ENRIQUE LOPEZ GUTIERREZ (D.N.I. N° 25684135) EFECTOS QUE CUALQUIERA DE ELLOS ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA REPRESENTEN A LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT, CON FIN DE OBTENER EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES, LA CLAVE SOL, LA AUTORIZACION PARA LA EMISION DE COMPROBANTES DE PAGO, EL REGISTRO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD Y CUALQUIER OTRO TRAMITE COMALOGO O SIMILAR; CON LO QUE SE AMPLIA EL MENCIONADO ASIENTO, A SOLICITUD DEL INTERESADO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 76° Y 82° DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS. EL TITULO FUE PRESENTADO EL 18/08/2015 A LAS 04:56:56 P.M., BAJO EL N° 2015-08770156 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS: S/ 46.00 CON RECIBOS N°S 00014870-37 Y 00027553-93.- LIMA, 26/08/2015.-

RICARDO JUAN GUARDOS BOSTON  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Millicentis Leonor Vasquez Reategui  
ABO-GARCO - CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada  
Sin Inscripción al D.O.  
No hay Titulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción  
A Horas : 8:00 AM



PDF Generado por: IMPRESION:06/05/2015 16:01:26 Pagina 6 de 9

**VIGENCIA**  
DE  
**PERSONAS JURIDICAS**

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 13441674

**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
INDULEN S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO: OTRAS INSCRIPCIONES  
D00001

Conste del Título Archivado N° 2015-00558683 del 12/06/2015 que dio mérito al Asiento A00001 de la presente Partida, que el Socio fundador de la Sociedad del rubro, **IGNACIO MORALES MIÑO** (C.E. N° 000654305) es de nacionalidad ecuatoriana y no como erróneamente se consignó en el mencionado asiento.- Se efectúa la presente rectificación a solicitud del interesado y de conformidad con los Artículos 76° y 72° del Reglamento General de los Registros Públicos - El título fue presentado el 07/09/2015 a las 01:38:14 P.M., bajo el N° 2015-00836664 del Libro Diario 0492 Derechos, no devenga.- LIMA, 11/09/2015.-

**RICHARDO JUAN GUAGROS RUSTIOS**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADO *del Sr. Ignacio Morales Miño* VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.  
LIMA 30 MAYO 2016

**ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS**  
Jefe de la Unidad de Administración  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**Milagros Levina Restrepo Restrepo**  
AGCA/CO - CERTIFICADO  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

COPIA Certificada  
No hay Titulos suspendidos y/o Pendientes de inscripción  
A Horas : 8:00 AM

**REPÚBLICA DEL PERÚ**

**APOSTILLE**  
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**  
El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL EIMA** el / the **01/06/2016**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE2456531036212584014**

9. Sello/timbre / Seal/stamp - 10. Firma / Signature

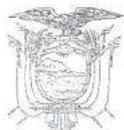
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Solórzano Guadalupe Jorge  
Dirección de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 N° 239445

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.  
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
BOY 16 que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con su original que me fue presentado  
en 5 Fojas (titulos)  
Quito, 01/06/2016  
*Jorge Machado Cevallos*  
Jorge Machado Cevallos  
Notario Primario del Cantón QUITO



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

--ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Santiago Herrera Mora, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número once mil novecientos cuarenta y ocho, con esta fecha y en seis fojas útiles, Yo DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, EL INSCRIPCION DE SOECIDAD ANONIMA Y SU RESPECTIVA APOSTILLA OTORGADO POR: ZONA REGISTRAL No.IX-SEDE EN LIMA, A FAVOR DE: COMPAÑÍA INDULEN S.A., que antecede.- Quito, a cinco de octubre de dos mil dieciséis.-



*Santiago Herrera Mora*

Se protocolizó ante mí el documento que antecede; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a seis de octubre de dos mil dieciséis.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

**NOTARIA TAMBINI** **NOTARIA TAMBINI**  
Av. Jorge Basadre 280 - San Isidro  
3212000 - Cel. 998152812  
e-mail: Informes@notariastambini.com  
**HORARIO DE ATENCION:**  
Lunes a Viernes de: 08:00 a 19:00 horas  
Sábados de: 09:00 a 12:00 horas

**NOMINA DE ACCIONISTAS**

Yo, IVÁN IGNACIO MORALES MIÑO, identificado con CE N° 000654305, en mi calidad de Gerente General de INDULEN S.A., declaro que a la fecha el accionariado de la empresa se encuentra distribuido de la siguiente manera:

- PATRICIA SUSANA AGUILERA ORTIZ, titular de 600 acciones con derecho a voto, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.
- OPTICA LOS ANDES S.A. representada por Santiago Herrera Mora, titular de 400 acciones con derecho a voto, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

TOTAL: 1000 acciones

Lima, 27 de Febrero de 2018

  
\_\_\_\_\_  
IVÁN IGNACIO MORALES MIÑO  
GERENTE GENERAL



**CERTIFICACION A LA VUELTA** →

**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANVERSO CORRESPONDE A: **IVAN IGNACIO MORALES MIÑO**, QUIEN SE IDENTIFICO CON C.E. N° **000654305** FIRMANDO EN REPRESENTACION DE: **INDULEN S.A.**, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **13441674** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.

DEJO CONSTANCIA QUE NO ASUMO RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.

**LIMA, 12 DE MARZO DE 2018.** \_\_\_\_\_ CVV

TICKET - FACTURA N°: **007-047716** \_\_\_\_\_



*[Signature]*  
**NOTARIA TAMBINI AVILA**  
 Abogada - Notaria de Lima



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:  
 Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima.  
*Monica Tambini Avila*  
 Comprobante N° **201995**. Fecha: **13 MAR 2018**  
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido

*[Signature]*  
**Freddy Salvador Cruzado Rios**  
 FISCAL

MREAP 092-1733

**REPÚBLICA DEL PERÚ**

**APOSTILLE**  
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPUBLICA DEL PERU**  
 El presente documento público / This public document  
 2. ha sido firmado por / has been signed by **FREDDY SALVADOR CRUZADO RIOS**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **FISCAL**  
 4. y está revestido del sello / imbre de / bears the seal / stamp  
 of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**  
 6. el / the **15/03/2018**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
 8. bajo el número / N° **MREA522621013233369341**  
 9. Sello/imbre / Seal/stamp

10. Firma / Signature  
*[Signature]*

Yargas Dúbrano Hernán  
 Director General  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the document. It does not certify the content of the document.  
 Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

Serie - 21 N° 888874



**DECLARACION JURADA**

Yo, Ivan Ignacio Morales Miño, de Nacionalidad ecuatoriana, identificado con Carné de extranjería N°: 000654305, domiciliado en Avenida Los Conquistadores N°589, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, en mi calidad de Gerente General de la empresa INDULEN S.A. Identificada con RUC N° 20600692373.

**Declaro bajo juramento:**

Que el Poder otorgado por mi representada, al Señor Santiago Javier Herrera Mora identificado con pasaporte ecuatoriano N° 171676295-8, mediante Poder General en Escritura Pública de fecha 03 de Junio de 2016 ante Notario Público de Lima Doctora Carola Cecilia Hidalgo Moran, para que ejerza la representación de la Sociedad en la República del Ecuador, tiene duración indefinida desde la fecha de suscripción de la Escritura Pública.

Lima, 12 de Marzo de 2018

  
Ivan Ignacio Morales Miño  
Gerente General



**CERTIFICACION A LA VUELTA** →

**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANVERSO CORRESPONDE A: **IVAN IGNACIO MORALES MIÑO**, QUIEN SE IDENTIFICO CON C.E. N° **000654305**. FIRMANDO EN REPRESENTACION DE: **INDULEN S.A.**, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **13441674** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. \_\_\_\_\_  
 DEJO CONSTANCIA QUE NO ASUMO RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. \_\_\_\_\_  
**LIMA, 13 DE MARZO DE 2018.** \_\_\_\_\_CVV  
 TICKET - FACTURA N°: **006-114710** \_\_\_\_\_



*[Handwritten Signature]*  
 NOTARIA  
 TAMBINI  
 MONICA TAMBINI AVILA  
 Abogada - Notaria de Lima



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:  
 Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima.

*[Handwritten Signature]*  
 Comprobante N° **224058** Fecha: **13 MAR 2018**  
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido



*[Handwritten Signature]*  
**Freddy Salvador Cruzado Rios**  
 FISCAL

**REPÚBLICA DEL PERÚ**

**APOSTILLE**  
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**  
 El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **FREDDY SALVADOR CRUZADO RIOS**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **FISCAL**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **15/03/2018**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE6045991014283369348**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

*[Handwritten Signature]*  
**Vargas Dulanto Heman**  
 Dirección de Política Consular  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - Z1 - N° **865575**

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.  
 Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

## Reporte de Ficha RUC

Lima, 16/10/2018

INDULEN S.A.  
20600692373

### Información General del Contribuyente

Código y descripción de Tipo de Contribuyente	26 SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Inscripción	24/09/2015
Fecha de Inicio de Actividades	24/09/2015
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	-
Comprobantes electrónicos	-

### Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	4773 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Actividad Económica Secundaria 1	---
Actividad Económica Secundaria 2	---
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	1 - 959221562
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	jorgem1312@hotmail.com
Correo Electrónico 2	-

### Domicilio Fiscal

Actividad Económica Principal	4773 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Departamento	LIMA
Provincia	LIMA
Distrito	SAN ISIDRO
Tipo y Nombre Zona	-
Tipo y Nombre Vía	AV. LOS CONQUISTADORES
Nro	589

Km	-
Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	-
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	ALQUILADO

**Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa**

Fecha Inscripción RR.PP	12/06/2015
Número de Partida Registral	13441674
Tomo/Ficha	-
Folio	-
Asiento	-
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

**Registro de Tributos Afectos**

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	24/09/2015	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2018	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2017	-	-	-

**Representantes Legales**

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
CARNET DE EXTRANJERIA 000654305	MORALES MIÑO IVAN IGNACIO	GERENTE GENERAL	15/12/1978	12/06/2015	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	AV. LOS CONQUISTADORES 589	LIMA LIMA SAN ISIDRO	15 999108117	akossuth@thelemabogados.pe	

**Otras Personas Vinculadas**

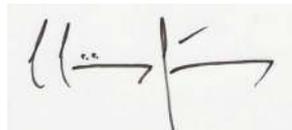
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
CARNET DE EXTRANJERIA - 000655611	AGUILERA ORTIZ PATRICIA SUSANA	SOCIO	27/03/1981	29/12/2016	ECUADOR	100.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	-	---	--	-		
	País de Residencia	País de Constitución				
	-	-				

Dependencia SUNAT: INTENDENCIA LIMA

Fecha: 16/10/2018

Hora: 13:29

Página 3 de 3



Jefe del área de Servicios  
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteeec/reportecertificado/descarga?doc=i%2B9J5283w2th0ys%2B6ry%2BYHLfQZC8%2FXyfDASLIJqawvj7uZkJYnI7Fip2L7HXQhhTJsYczLw3XxmLeRi7CznDEAuMCoX1%2F5QQAxKZTRRFr8U%3D>



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. **010012275-3**

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**AGUILERA TORAL MIGUEL PATRICIO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**AZUAY CUENCA SAGRARIO**  
FECHA DE NACIMIENTO **1947-02-04**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MARIA TERESA ORTIZ GONZALEZ**



**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**      **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**WG. INDUSTRIAL**

**V4443V4422**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**AGUILERA CARLOS**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**TORAL INES**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
**QUITO**  
**2014-07-17**

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2024-07-17**

**000231130**




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171676295-8


 APELLIDOS Y NOMBRES  
**HERRERA MORA SANTIAGO JAVIER**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-07-23  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 CECILIA ALEJANDRINA GALARZA TACURI




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO V34444444

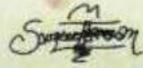
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**HERRERA TOBIAS GERARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MORA CELSA FLOR**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2014-02-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-02-03**





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018



**019** JUNTA No. **019 - 382** NUMERO **1716762958** CÉDULA

**HERRERA MORA SANTIAGO JAVIER**  
 APELLIDOS Y NOMBRES



**PICHINCHA** PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**  
**QUITO** CANTÓN **ZONA: 4**  
**SAN JUAN** PARROQUIA

